



**ASOCIACIÓN GENERAL DE FABRICANTES  
DE AZÚCAR DE ESPAÑA**  
**c/ Zurbano 45 1º**  
**28010 MADRID**

Valladolid, 29 de noviembre de 2021

Le traslado mi agradecimiento por el interés mostrado en la consulta pública de gobierno abierto sobre las intervenciones de FEADER en Castilla y León a incluir en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027. Esto nos va a permitir elaborar un documento con todos los agentes interesados que intentará atender, en la medida de lo posible, las propuestas planteadas que permitan mejorarlo.

Sus aportaciones han sido estudiadas y valoradas en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y a través de este escrito se da contestación a cada una de ellas de forma individual.

Es importante poner de manifiesto que el camino para la aprobación del Plan Estratégico de la PAC no ha finalizado ya que a lo largo de 2022 se llevará a cabo la negociación del Plan con la Comisión Europea, hasta su aprobación antes del 1 de enero de 2023, momento en el que deberá comenzar su aplicación.

A continuación se incluyen los textos de sus aportaciones en cursiva, así como la respuesta concreta a cada una de ellas.

### **APORTACIONES**

*1. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles (6501.2): El periodo de compromiso contemplado es muy largo y, además de tener poco sentido agronómico, la experiencia de los años 2016-2022 en Castilla y León evidencia que se desincentiva la solicitud de esta ayuda. Lo razonable sería que el periodo de exigencia fuera mucho menor. Hay que tener en cuenta que el cultivo de remolacha requiere mucho trabajo, control e inversión económica en los costes del cultivo, frente a la alta edad media de la población agraria en general a la que no es ajeno el sector remolachero.*

**Respuesta:** La ficha nacional de la intervención 6501.2 establece el tiempo máximo del periodo de compromisos, fijado entre 5 a 7 años. También indica que en casos excepcionales y debidamente justificados, y cuando se trate de nuevos compromisos que



supongan la continuación directa del compromiso suscrito en el período inicial, se podrá fijar un período más corto pero entendiendo siempre que ese período inicial corresponde al nuevo período.

*2. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles (6501.2): Por todo lo señalado anteriormente, consideramos imprescindible para que el agricultor se comprometa en este próximo programa medioambiental y, por tanto, para mantener el cultivo remolachero en Castilla y León, trabajar en dos posibles, líneas basándose en lo que se señala dentro del epígrafe de “Descripción del diseño/requisitos de la intervención para que garanticen una contribución efectiva a los objetivos específicos”, en el primer párrafo de la página 5, donde se señala textualmente: “... En casos excepcionales debidamente justificados, y cuando se trate de nuevos compromisos que supongan la continuación directa del compromiso suscrito en el período inicial, se podrá fijar un período más corto.”:*

*a. Si el marco jurídico lo permitiese, sería muy incentivador el hecho de considerar la ayuda agroambiental del PDR regional concedida entre los años 2016 a 2022 como un período inicial y, por tanto, el nuevo compromiso que se presenta aquí entre 2023 y 2027 una continuación directa del compromiso anterior. De esta manera se podría rebajar y fijar un período más corto.*

*b. Aumentar los casos excepcionales que permitiría reducir el tiempo de compromiso de 5 a un período más corto. Estaríamos hablando de además de la jubilación, problemas de mercado o de precios de materias primas, problemas de falta de agua, por condiciones climáticas desfavorables... En definitiva, contemplar un capítulo muy amplio de casos que permita al agricultor abandonar temporalmente el compromiso de 5 años sin efecto sobre lo percibido los años anteriores.*

**Respuesta:** La ficha nacional de la intervención 6501.2 establece el tiempo máximo del período de compromisos, fijado entre 5 a 7 años. También indica que en casos excepcionales y debidamente justificados, y cuando se trate de nuevos compromisos que supongan la continuación directa del compromiso suscrito en el período inicial, se podrá fijar un período más corto pero entendiendo que ese período inicial corresponde al nuevo período.

*3. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles (6501.2): Se debería facilitar el fomento del cultivo y el aumento de su superficie, por lo que proponemos que el agricultor pueda incrementar la superficie sembrada de remolacha por encima del compromiso, sin límite alguno.*

**Respuesta:** En la ficha de la intervención regional se contempla la posibilidad de



## Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural

variación de la superficie acogida al contrato de un 20%. No fijar un límite de variación no es posible porque no sería aceptado por la Comisión Europea.

No obstante, esta medida no va dirigida a incentivar un cultivo, sino una práctica agroambiental.

**4. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles (6501.2):** Se debería abrir todos los años, en fechas previamente establecidas, el plazo para que los agricultores puedan incorporarse a este compromiso.

**Respuesta:** Para la gestión de esta intervención, de acuerdo a las indicaciones de la Comisión, es necesario realizar convocatorias. Anualmente se valorará si es necesario o no la realización de nuevas convocatorias de adhesión en función de alcanzar o no los indicadores previstos.

**5. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles (6501.2):** Se debería contemplar la posibilidad de contar con un año de incumplimiento. Este es un aprendizaje de la experiencia de años anteriores que evidencia que, de no darse esta situación, se desincentivaría en gran medida la solicitud de la ayuda.

**Respuesta:** En la ficha de la intervención regional se contempla la posibilidad de variación de la superficie acogida al contrato de un 20% que permite absorber posibles incumplimientos. No obstante, en cualquier caso, si hubiera incumplimiento se podría justificar por causa de fuerza mayor.

**6. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles (6501.2):** El “uso sostenible de plaguicidas” nos parece clave en la actual tesitura de exigencias del Pacto Verde Europeo y de la Estrategia de la Granja a la Mesa: sería necesario crear algún tipo de mecanismo que protegiese al agricultor en caso de carecer de principios activos para hacer frente a plagas y enfermedades de la raíz que derivasen en pérdidas de las producciones.

**Respuesta:** En el marco de la Comisión Europea existe un subgrupo de trabajo del Consejo de Salud Vegetal/Fitosanitario que trabaja sobre estos temas. Esta alegación no es objeto de las intervenciones incluidas en esta consulta.

**7. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles (6501.2): Aclarar el concepto de “gestores de tierras”.**

**Respuesta:** Este concepto se recoge en la ficha de la intervención nacional. En la ficha de la intervención regional el beneficiario se acota a: "Personas titulares de



explotaciones agrarias debidamente inscritas en el registro de explotaciones agrarias de Castilla y León."

*8. Compromisos agroambientales en superficies agrarias. Compromisos de cultivos sostenibles (6501.2): Sería muy interesante y positivo para el agricultor y el cultivo de remolacha que se incluyesen también otras intervenciones en este compromiso agroambiental 6501.2 SIGC, estrechamente ligadas al objetivo 6:*

- a. Uso de semillas de variedades resistentes que reduzcan el empleo de fitosanitarios tales como variedades tolerantes a cercospora y a herbicidas ALS (Conviso). Ello permitiría compensar el menor rendimiento de la cosecha y el mayor coste de este tipo de semillas*
- b. Participar activamente en una Red de alertas temprana de plagas y enfermedades para las que la prohibición de materias activas y reducciones de dosis de agroquímicos están mermando las producciones nos parecería fundamental. Ello serviría para compensar este esfuerzo del agricultor, la pérdida de producción por el uso de materias activas menos eficaces y la dedicación a la participación en dicha red de alertas.*
- c. Asesoramiento técnico: mantener la formación y asesoramiento en relación con el cultivo sostenible de la remolacha.*
- d. Azúcar de remolacha frente a caña: incidir en el papel de la remolacha como sumidero local de CO<sub>2</sub>, frente a la importación de azúcar de caña de países de fuera de la UE, que provoca mayor incidencia en la huella de CO<sub>2</sub> que la producción local de remolacha.*

**Respuesta:** Estas observaciones se estudiarán en el desarrollo de la intervención.

